



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

4401 *Exposición pública de la aprobación inicial del Reglamento de creación, organización y funcionamiento de la Comisión Especial de los Cossiers de Alaró*

El pleno del ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 2026, aprobó inicialmente el Reglamento de creación, organización y funcionamiento de la Comisión Especial de los Cossiers de Alaró.

El acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* para que durante este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El texto aprobado inicialmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://ajalaro.sedelectronica.es/preview-document/345f0be9-d986-451d-8524-7b0e1891eafa/>

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza sin necesidad de adoptar otro acuerdo y se publicará su texto íntegro en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (4 de mayo de 2026)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

